



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.957

Salta, lunes 26 de mayo de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 212 del 22/5/2025 – M.T.y D. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARCELO DOMENICHELLI Y GABRIELA ZAMBON. (VER ANEXO)	8
N° 213 del 22/5/2025 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARÍA AGUSTINA CARPI, COMO PERSONAL DE APOYO. DESIGNA AL DR. FABIAN HERRERA, COMO PERSONAL DE APOYO.	8
N° 214 del 22/5/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. WILLIAM CEFERINO CISNERO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9

RESOLUCIONES

N° 234 DEL 16/05/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS – OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PISTA AERÓDROMO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	10
N° 235 DEL 16/05/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS – OBRA: REPARACIÓN DE CANAL PLUVIAL – CAMPAMENTO VESPUCIO – MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	12
N° 236 DEL 16/05/2025 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3 – OBRAS Y REPARACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.	13

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR DE SALVADOR MAZZA N° 04/2025	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 37/2025	16

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 31/2.025	17
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 77/2.025 – ADJUDICACIÓN	17
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 75/2025 – ADJUDICACIÓN	18
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4265/2025	18
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/25 119-0074-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 46/25 119-0075-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 77/25 119-0200-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 79/25 119-0199-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 242/2024 – ADJUDICACIÓN	20

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26936/25 – ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26955/25 – ADJUDICACIÓN	21
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26957/25 – ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26958/25 – ADJUDICACIÓN	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26959/25 – ADJUDICACIÓN	23

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26960/25 – ADJUDICACIÓN	23
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-54789/2025-0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	25
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61039/2023-0 – RÍO ESCOPE – DPTO. CHICOANA – RECTIFICATORIA	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034-20417/2025-0/1 – RÍO JURAMENTO – DPTO. LA VIÑA	26
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 0110011-23758/2015-0	27
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N°0110011-23749/2015-0.	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA COSTERA III – EXPTE. N° 757.228/21 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO	30
EDICTOS DE CATEOS	
VIALMANI SA – EXPEDIENTE N° 791.889/22 – ROSARIO DE LA FRONTERA	31
SUCESORIOS	
RUIZ, FRANCISCO ROSARIO, PEREYRA, IRENE ROSA – EXPTE. N° 24.665/1 – SAN JOSÉ DE METÁN	31
LOPEZ, SEBASTIAN SALVADOR – EXPTE. N° 904.483/25	32
RIOS, ALCIDES RAMON; CACERES, ROSA – EXPTE. N° 839590/23	32
AÑEZ, DOMINGO RUBEN Y/O DOMINGO RUBEN ANEZ – EXPTE. N° 826966/23	33
VIVAS, JOSE JUSTO – EXPTE. N° EXP 874229/24	33
LAGUNA, JUAN; BONIFACIO, CARMEN ROSA – EXPTE. N° EXP 527799/15	33
ROMERO, NATAL; CABRERA DE ROMERO, SARA – EXPTE. N° 722564/20	34
DÍAZ, AGUSTÍN FERNANDO – EXPTE. N° EXP 916513/25	34
ESCUDERO, EMMA ROSA; VELER, OVIDIO ELIAS – EXPTE. N° 917089/25	35
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 856.811/24	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
COSTILLA, MARIANA ROSA C/ ESPELTA, EMILIO; BALDI, PEDRO GERA – EXPTE. N° 454925/13	36
GALLARDO GUTIERREZ, EULALIA CONTRA CRUZ, HILDA ANGELICA – EXPTE. N° EXP 821643/23	36
MELIAN MARIA DEL VALLE C/ TARITOLAY LUIS EUSEBIO –EXPTE. N° 888615/24 – SAN JOSÉ DE METÁN	37

EDICTOS DE QUIEBRAS

CASIMIRO, SEVERA ELEUTERIA – EXPTE. N° EXP – 917597/25	37
CARDOZO, YANINA EMILIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP – 915322/25	38
GALLARDO, LAURA LORENA – EXPTE. N° EXP 904.879/25	39
VACA, FACUNDO GASTON – EXPTE. N° EXP – 915320/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	39
RUIZ, NATALIA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 913.636/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	40
LOHAIZA, JORGE ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 914.577/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
TAPIA, IVANA MABEL – EXPTE. N° EXP – 914300/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
FRIAS, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° EXP – 915.427/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – Exppte. N° EXP – 915.423/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
LEDESMA, DANIEL DAMIÁN – EXPTE. N° EXP- 915.323/25	44
VILLANUEVA, VICTOR MARCELO – EXPTE. N° EXP – 915325/25	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 906765/25	45
EDICTOS JUDICIALES	
HEREDIA, MATIAS FERNANDO CONTRA HEREDIA, VIVIANA ALEJANDRA POR SIMULACION – EXPTE. N° 8610/22 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	46
GÜEMES S.A.C.I.A.F.I. S/ INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 889662/24	46
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BIOSALUD INSUMOS MEDICOS SAS	49
GV REPUESTOS SAS	50
ALMA ANDINA TURISMO SAS	51
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
MARIO JESÚS EXENI A SINTERKLAAS SRL	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENESA SA	53
AVISOS COMERCIALES	
MANSFIELD MINERA SA – AUMENTO DE CAPITAL	54
SERVICIOS CORDILLERANOS SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN ADMINISTRADOR	54
KAISER RENTAL SAS – INSCRIPCIÓN – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	56
FRIGORIFICO DEL NOA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	56
JPM SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTES	56
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	

COLEGIO PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE SALTA	59
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE LA TERCERA EDAD DON ANGEL GUERRA – ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	59
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN BERNARDO DE CORONEL MOLDES	60
COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL	60
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
SINDICATOS DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/5/2025	62



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 212
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347-250474/24 Cpde. 8

VISTO los contratos de servicios celebrados entre la Secretaria de Turismo del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta y los señores, Marcelo Domenichelli y Gabriela Zambon;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales.

Que por las necesidades existentes en distintos ámbitos del Ministerio de Turismo y Deportes, resulta procedente la celebración de diversos contratos de servicios.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18 y por lo establecido en el art. 1251 y ss del Código Civil de la República Argentina.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo y Deportes y las personas detalladas en el Anexo, que forma parte de la presente, desde el día 01 de mayo, hasta el día 31 de julio, del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/05/2025
OP N°: SA100050753

SALTA, 22 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 213
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Maria Agustina Carpi, D.N.I. N° 35.778.473, a su designación como Personal de Apoyo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Agustina Carpi, D.N.I. N° 35.778.473, presentó la renuncia a partir del 01/03/25, a su designación como Personal de Apoyo – Nivel N° 7, instrumentada

mediante Decisión Administrativa N° 59/25, número de orden 6, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que resulta procedente designar en su reemplazo al Dr. Humberto Fabián Herrera, D.N.I. N° 21.634.585, como Personal de Apoyo – Nivel 4, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 05/03/25.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y por el Decreto N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir del 01/03/25, la renuncia presentada por la **Dra. MARÍA AGUSTINA CARPI, D.N.I. N° 35.778.473**, a su designación como Personal de Apoyo – Nivel N° 7, instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 59/25, número de orden 6, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.– Designar, a partir del 05/03/25, al **Dr. HUMBERTO FABIAN HERRERA, D.N.I. N° 21.634.585**, como Personal de Apoyo – Nivel 4, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y Curso de Acción de la Fiscalía de Estado, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 26/05/2025
OP N°: SA100050754

SALTA, 22 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 214
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100177-86370/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor William Ceferino Cisnero, para desempeñarse en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Dina Lucrecia Bulacio, aceptada por Resolución Delegada N° 259/24 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad

del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **WILLIAM CEFERINO CISNERO, D.N.I. N° 40.114.409, Registro N° 453** en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo N° 71.3, Decreto N° 270/11, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 2, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 26/05/2025
OP N°: SA100050755

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 234

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 31 – 242.697/23 – Cpde. 10 y agregados.

VISTO la documentación técnica de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra "OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PISTA AERÓDROMO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. 818/24 (fs. 19/21), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la Municipalidad de Cafayate, suscribiéndose el Convenio de Obras Pública por la suma de \$ 104.569.784,21 (pesos ciento cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro con 21/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio del 2024 (fs. 11/12);

Que a fs. 28, la Inspección de Obra de la entonces Dirección de Obras Municipales eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando informe justificativo de su necesidad, la documentación técnica, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión correspondientes a las tareas que conforman el mismo (fs. 22/23, 26/27 y 44);

Que las tareas adicionales no previstas originalmente resultan necesarias para

trabajos realizados en la pista del aeródromo de Cafayate y consisten en: 1) Aumento de materiales para el sellado de juntas y fisuras, 2) Aumento en la pintura en pista, para la realización de marcaciones específicas indicadas por la ANAC, correspondiendo a señalizaciones horizontales que responden al reglamento de Aviación Civil;

Que a fs. 1 y 26 vta., toman intervención favorable la entonces Dirección de Obras Municipales y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., manifestando que todos los ítems se corresponden con la obra básica contractual;

Que a fs. 29, la entonces Dirección de Obras Municipales, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 27.612.397,92 (pesos veintisiete millones seiscientos doce mil trescientos noventa y siete con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024;

Que a fs. 24, rola copia del informe Técnico Ambiental N° 54/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 30, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 34 y 38/40, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial y por Decreto N° 572/06;

Que a fs. 41/42, mediante Dictamen N° 176/25, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 43, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 09/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra “OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PISTA AERÓDROMO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA”, que asciende a la suma de \$ 27.612.397,92 (pesos veintisiete millones seiscientos doce mil trescientos noventa y siete con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rolan a fs. 44 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.– Suscribir el Convenio de Obra Pública – Adicional N° 1 con la Municipalidad de Cafayate, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 704 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016477
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124674

SALTA, 16 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 235
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 72.421/24 – Cpde. 9 y agregados.

VISTO la documentación técnica de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra “REPARACIÓN DE CANAL PLUVIAL – CAMPAMENTO VESPUCIO – MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. 1093/24 (fs. 04/06), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la Municipalidad de General Enrique Mosconi, suscribiéndose el Convenio de Obra Pública por la suma de \$ 117.228.363,02 (pesos ciento diecisiete millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y tres con 02/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024 (fs. 07/09);

Que a fs. 01, la Inspección de Obra de la entonces Dirección de Obras Municipales eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando informe justificativo de su necesidad, la documentación técnica, cómputo y presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión correspondiente a las tareas que conforman el mismo (fs. 29/33 y 58/59);

Que las tareas adicionales no previstas originariamente, consisten en la utilización de placas premoldeadas de hormigón armado para realizar el entubamiento correspondiente a la reparación de los muros de hormigón del canal subterráneo pluvial, ya que originariamente se preveía que el hormigón armado sea realizado in situ, pero debido a las inclemencias climáticas resulta imposible, ya que los trabajos deben realizarse sobre el desagüe pluvial principal de Campamento Vespucio;

Que a fs. 35 y vta., la entonces Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. y la Coordinación General de Obras de la S.O.P., prestan conformidad al Adicional N° 1;

Que a fs. 37, mediante Actuación N° 118/25 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 38/39 el Dictamen N° 174/25 y a fs. 40 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 35.159.696,11 (pesos treinta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 11/100), cifra que representa una variación equivalente al 29,99 % del monto contractual básico;

Que a fs. 42, la entonces Dirección de Obras Municipales, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 35.159.696,11 (pesos treinta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 11/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024;

Que a fs. 34, rola copia del Informe Técnico Ambiental interno N° 209/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 44, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 48 y 52/54, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 del Ministerio de Economía y Servicio Públicos prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial y por Decreto N° 572/06;

Que a fs. 55/56, mediante Dictamen N° 175/25, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 57, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, mediante Informe N° 08/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgido en la obra "REPARACIÓN DE CANAL PLUVIAL – CAMPAMENTO VESPUCIO – MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. MOSCONI – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la Municipalidad de General Enrique Mosconi, que asciende a la suma de \$ 35.159.696,11 (pesos treinta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 11/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024 y con un plazo de ejecución de 30 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rolan a fs. 58/59 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública – Adicional N° 1 con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 638 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016476
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124673

SALTA, 16 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN N° 236
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 370 – 13.677/20 – Cpde. 24 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la obra “OBRAS Y REPARACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 432/24 a la firma “INTECO S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 80.900.808,45 (pesos ochenta millones novecientos mil ochocientos ocho con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.024;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 1.070/24, se aprueba el proceso de Predeterminación de Precios N° 1 y 2, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 93.532.715,97 (pesos noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil setecientos quince con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio del 2.024;

Que a fs. 35, el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola nota de pedido mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 37, mediante Actuación N° 487/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 38 el Dictamen N° 70/25 y a fs. 39 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 11,62 % del valor del convenio y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024;

Que a fs. 41, la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a redeterminar el monto contractual en la suma total de \$ 98.443.463,42 (pesos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 por la suma de \$ 93.532.715,97 (pesos noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil setecientos quince con 97/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024 por la suma de \$ 4.910.747,45 (pesos cuatro millones novecientos diez mil setecientos cuarenta y siete con 45/100);

Que a fs. 42, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del

Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 48/49, mediante Dictamen N° 180/25, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 50, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe 17/25;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la obra "OBRAS Y REPARACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - SALTA - CAPITAL", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 432/24 a la contratista "INTECO S.R.L."

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución S.O.P. N° 1.070/24, estableciendo un nuevo monto total del convenio en la suma de \$ 98.443.463,42 (pesos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024 por la suma de \$ 93.532.715,97 (pesos noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil setecientos quince con 97/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024 por la suma de \$ 4.910.747,45 (pesos cuatro millones novecientos diez mil setecientos cuarenta y siete con 45/100).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "INTECO S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005006702 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 539 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio: 2.025.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100016475
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124672

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/25
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: CONCESIÓN DE LA CONFITERÍA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Administración de la Terminal de Ómnibus

Fecha de Apertura: 03/06/2025 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salvador Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 03/06/2025 a horas 12:00.

Gabriela Eugenia, Ochoa – APODERADA – ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0012 – 00012154
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124755

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MICROPIPETAS Y TIPS PARA LABORATORIO.

Organismo: CoSAySa.

Expediente N°: 26949/25.

Destino: CoSAySa.

Apertura de Ofertas: 10/06/2025 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00012136
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124694

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31 /2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Adquisición de: SEIS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS SPLIT.

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000,00 (pesos: siete millones ochocientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-24710/2025-0.

Apertura: 30 de mayo de 2025 a **Horas** 12:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **29-05-2025**, inclusive.

Teléfono: (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016489
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124719

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 77/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de medicamentos varios que no se encuentran contemplados en la modalidad de compra abierta con destino a internos alojados en Alc. Gral. N° 1, UC N° 1, 4 y 7 dependientes del SPPS.

Expte. N°: 0140050-35875/2025-0.

Resolución N°: 124/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI II de Maria Susana Carrasco, por monto total de \$ 276.100,00 (pesos doscientos setenta y seis mil cien con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016488

Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124718

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75/2025 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de repuestos para móvil N° 85 camioneta VW Amarok 2.0 Modelo 2015 Dominio PIA 140, asignado a Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Expte. N°: 0140050-8863/2025-1.

Resolución N°: 128/25 de la Secretaría de Justicia.

Firma Adjudicada: MAKUTI SRL por monto total de \$ 1.957.400,00 (pesos un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016487
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124717

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM 4265/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072.

Objeto: ADQUISICIÓN DE GABINETES PARA EXTINTORES.

Fecha y Hora: 03/06/2025, horas 10:00.

Expte. ADM. N°: 4265/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso – Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012148
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124711

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/25 119-0074-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 42/25 119-0074-ASI25: adquisición de glucosa monohidrato en sobres para laboratorio central – HPMI SE, según DI N° 3956/25:

1° llamado:

- DESIERTO: se solicita nuevo llamado.

2° llamado:

- MAURICIO MOSSE SRL: renglón N° 1 por un total de \$ 1.968.750,47 (pesos, un millón novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 47/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012141
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124700

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 46/25 119-0075-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 46/25 119-0075-ASI25: adquisición de galactomananos aspergillus-Laboratorio de Microbiología – HPMI SE, según DI N° 3975/25: MAURICIO MOSSE SRL, renglón N° 01, por un total de \$ 1.391.157,99 (pesos, un millón trescientos noventa y un mil ciento cincuenta y siete con 99/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012140
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124698

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 77/25 119-0200-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 77/25 119-0200-ASI25: adquisición de materiales para cubierta entre Taller Mantenimiento y Depósito de Farmacia (calle interna ingreso proveedores) – HPMI SE, según DI N° 3958/25: SER MAN SRL, renglones N° 01 y N° 02, por un total de \$ 434.599,99 (pesos, cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con 99/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012139
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124697

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 79/25 119-0199-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 79/25 119-0199-ASI25 adquisición de luminarias led – HPMI SE, según DI N° 3952/25:

- JULIO DANIEL CAZALBON (DISTRIBUIDORA CAZALBON), renglón N° 02 por un total de \$ 132.500 (pesos, ciento treinta y dos mil quinientos).
- LUXING SRL: renglones N° 01, N° 03 y N° 05, por un total de \$ 1.541.368,91 (pesos, un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho mil con 91/100).
- MARCOS ISAAC DELGADO FORTUNATO: renglón N° 04, por un total de \$ 340.000 (pesos, trescientos cuarenta mil).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012138
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124696

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 242/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 242/24: adquisición de insumos (microtubos, tubos y colorantes) para Laboratorio Central – HPMI SE, según DI N° 3953/25: JULIO JAVIER AZCURRA, renglón N° 01, N° 02 y N° 03, por un total de \$ 239.967,20 (pesos, doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 20/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012137
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124695

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26936/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de tanque para hipoclorito de sodio – Cisterna Metán.

Expte. N° 26936/25– Adjudicación.

Destino: Metán.

Fecha de Contratación: 20/05/2025.

Proveedor: PEREZ SIROMBRA FRANCISCO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012147
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124708

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26955/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: materiales eléctricos para acometida rebombeo Wierna.

Expte. N° 26955/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 20/05/2025.

Proveedores:

- BP SOCIEDAD ANÓNIMA.
- FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012146
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124707

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26957/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de EBC Zerweny y tablero – Rebombeo 01 Bis Ballivian.

Expte. N° 26957/25 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 20/05/2025.

Proveedores:

- GOMEZ ROCO Y CIA SRL.
- RAMON S. RUSSO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012145
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124705

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26958/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para pozo N° 4 Las Lajitas.

Expte. N°: 26958/25 – Adjudicación.

Destino: Las Lajitas.

Fecha de Contratación: 20/05/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012144
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124703

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26959/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: servicio de flete para rebombeo 1 Ballivian bis.

Expte. N° 26959/25 – Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 20/05/2025.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012143
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124702

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26960/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de EBS y materiales para pozo N° 2 Atocha.

Expte. N°: 26960/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 21/05/25.

Proveedores:

- LESELEC ELECTRICIDAD SRL.
- GOMEZ ROCO Y CIA SRL.
- B.P SOCIEDAD ANÓNIMA
- ROVI SRL.
- FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art. 15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Mayo de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012142
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124701

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 11/06/2025 a partir de las 10:00 horas, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 6, 9 y 10 de Junio de 9:00 a 16:00 horas: Rios Claudia Angelica; Fiat Mobi 1.0 8V WAY /2017; AB668OA; Base \$ 7.600.000 – Mamani Nancy Beatriz; Fiat Toro Volcano 2.0 16V 4x4 /2020; AE514ES; Base \$ 14.500.000 – Rodriguez Juan David Humberto; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2021; AF077ON; Base \$ 12.100.000 – Mendez Rodolfo; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2022; AF185NY; Base \$ 13.200.000 – Albarracin Leandro Franco; Fiat Mobi 1.0 8V EASY /2018; AC882ZD; Base \$ 8.100.000 – Perez Leonel Alejandro; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2018; AC318JZ; Base \$ 6.900.000 – Lescano Cirimonte Claudia Carolina; Fiat Argo Precision 1.8 /2018; AC865BH; Base \$ 8.400.000 – Daruich Cristina Del Valle; Fiat Siena EL 1.4 /2018; AC197VA; Base \$ 7.900.000 – Cabana Sergio

Daniel; Fiat Siena EL 1.4 /2018; AC331VZ; Base \$ 7.400.000 – Nuñez Vanesa Elizabeth; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2018; AD165KI; Base \$ 7.400.000 – Rodriguez Juan Carlos; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2018; AC482YH; Base \$ 7.600.000 – Armas Ivan Ricardo Xavier; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018; AD017XE; Base \$ 8.600.000 – Avalos Mario Alejandro; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; AA862YJ; Base \$ 7.300.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

BUENOS AIRES, 21/05/2025.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00025370

Fechas de publicación: 26/05/2025

Importe: \$ 15,130.00

OP N°: 100124713

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–54789/2025–0 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA

Cinco Jacinto Marcelo DNI N° 8.049.736, Aoki, Agustín Heraclio, DNI N° 32.804.129, y otros, en su carácter de co-titulares registrales del Catastro N° 18.422 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, proporcional por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 12049 del Dpto. Rosario de Lerma, (Suministro 787) empadronado con una superficie de 3,9996 ha con carácter permanente y 5 ha con carácter eventual), se le asignan 1,9830 ha (1,04 lt/seg) con carácter permanente y 2, 500 ha (1,31 lt/seg) con carácter eventual, ambas aguas a derivar del río Corralito, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss.ycc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de

treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00025317
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100124612

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE N° 0090034-61039/2023-0 - RÍO ESCOIKE - DPTO. CHICOANA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000061/2023 del día 10 de Abril de 2025, se rectificó parcialmente la Resolución N° 10/2024 emitida por esta Secretaría, que aprobara oportunamente la determinación de la línea de ribera del río Escoipe, rectificándose la zona a la latitud de la Matrícula N° 321 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro Arancibia. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 29 de Abril de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00025376
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,992.50
OP N°: 100124726

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-20417/2025-0/1 - RÍO JURAMENTO - DPTO. LA VIÑA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000106/2025 del día 09 de Mayo de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Juramento, en la zona de la Matrícula N° 56 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com – Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025347
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124659

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPEDIENTE N° 0110011-23758/2015-0

Ley N° 6.915, Dec. 714 y 716/11 aplicación Ley Nacional 24.374.

La Dra. Natalia Macarena Piérola Matos y como Escribana delegada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; Angelica del Valle Pedroza, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito en calle Santiago del Estero número 2252, 1° piso, Salta Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos, se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE DE LA CRUZ LIMITADA. Nomenclatura Catastral de Inmueble. Departamento: 09 Chicoana, Sección B, manzana 32, parcela 14, Matrícula 5.338. Expte. N° 0110011-23758/2015-0. Beneficiaria: MARIANA MAGDALENA GUANCA, DNI N° 30.225.226.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025372
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124715

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPEDIENTE N° 0110011-23749/2015-0

Ley 6.915, Dec. 714 y 716/11 Aplicación Ley Nacional 24.374.

La Dra. Natalia Macarena Piérola Matos y como Escribana delegada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; Angelica del Valle Pedroza, en virtud de lo dispuesto por la **Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla.** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sita en calle Santiago del Estero número 2252, 1° piso, Salta Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos, se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE DE LA CRUZ LIMITADA. Nomenclatura Catastral de Inmueble. Departamento: 09 Chicoana, Sección B, manzana 33, parcela 12, Matrícula 5.358. Expte N° 0110011-23749/2015-0. Beneficiaria: GARCIA, MARIA VIRGINIA, DNI 16.866.996.

Pierola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025371
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124714



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LA COSTERA III – EXPTE. N° 757.228/21 – MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

La Dra. Victoria Mossman, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos del art. 51, 52, 53 y 66 del CPM, que se ha registrado manifestación de descubrimiento a favor de Rincon Mining PTY Limited, en Expediente N° 757.228/21 de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento Los Andes, Distrito Salar de Rincón la que se denomina La Costera III. Las coordenadas de ubicación de la misma son las siguientes

X	Y
735050428	33885656
	1
734702814	33939549
	0
734964922	33939549
	0
734964922	33949527
	8
734665071	33949527
	8
734665074	33945400
	0
734415074	33945400
	0
734616135	33945400
	0
734692168	33914228
	0
734730328	33896523
	7
734800425	33885656
	1

Superficie 1782 hectáreas. Los terrenos son de propiedad fiscal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025034
Fechas de publicación: 06/05/2025, 15/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124066

EDICTOS DE CATEOS

VIALMANI SA – EXPEDIENTE N° 791.889/22 – ROSARIO DE LA FRONTERA

El Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del art. 27 del Código de Minería, que: Vialmani SA CUIT N° 30-57406653-7, en Expte. N° 791.889/22 ha solicitado un Cateo de 30 ha, en el departamento de Rosario de la Frontera, y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas de Gauss Krüger de la Zona a Explorar:

Y P.P.	X P.P.
3606290,95	7149115,72
3606805,99	7149709,30
3606904,08	7148985,82
3606706,25	7148746,72

Superficie: 30 ha.

Se ordena el presente a los efectos de que dentro de (20) días hábiles, desde la última publicación se presente quienes se creyeran con derecho a deducir oposición (arts. 27 del CM, 41 y 42 del CPM).

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00025361
Fechas de publicación: 26/05/2025, 03/06/2025, 13/06/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124689

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: “**RUIZ FRANCISCO ROSARIO, PEREYRA IRENE ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 24665/1**” cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dr. Leonardo Andres Garcia, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00025386
Fechas de publicación: 26/05/2025

Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124747

Dra. Jaqueline San Miguel , Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Maria José Araujo, en los autos caratulados: **“LOPEZ, SEBASTIAN SALVADOR S/SUCESORIO EXPTE N° 904.483/25”**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025363
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124693

Dra. San Miguel Jacqueline, Jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“RIOS, ALCIDES RAMON; CACERES, ROSA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE 839590/23”**, en trámite por ante Vuestro Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, en el que se ordena: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Alcides Ramón Ríos, fallecido en fecha 26/04/2012 y de la Sra. Rosa Cáceres y/o Rosa Fátima Cáceres, fallecida en fecha 29/04/2023, ambos como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. San Miguel Jacqueline, Jueza, Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

SALTA, 21 de Mayo de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025362
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,992.50
OP N°: 100124691

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría de la Suscripta, en los autos caratulados: **“AÑEZ, DOMINGO RUBÉN Y/O DOMINGO RUBÉN ANEZ – SUCESORIO – EXPTE N° 826966/23”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Añez, Domingo Rubén y/o Domingo Rubén Anez, DNI N° 11.080.960, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018976
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100124683

En los autos caratulados: **“VIVAS, JOSE JUSTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP –874229/24”**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial y un (1) día en diario de circulación comercial masiva por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Jose Justo Vivas, DNI N° 7.234.968 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria José Araujo, Secretaria y Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza **SALTA**, 21 de Octubre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016482
Fechas de publicación: 26/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124682

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“LAGUNA, JUAN; BONIFACIO, CARMEN ROSA P/SUCESORIO, EXPTE. N° EXP. N° 527799/15”**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.) y tres días en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores

de la causante Carmen Rosa Bonifacio DNI N° 1.257.423, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín- Jueza.

SALTA, de Mayo de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00025356
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124677

En los autos caratulados: **“ROMERO, NATAL; CABRERA DE ROMERO, SARA POR SUCESORIO, EXP – 722564/20”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Natal Romero DNI N° 3.938.086, y de la señora Sara Rosario Cabrera de Romero, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025273
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124675

En los autos caratulados: **“DÍAZ, AGUSTÍN FERNANDO – POR SUCESORIO, EXP – 916513/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Agustín Fernando Díaz DNI N° 28.726.946, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025107
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124669

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria del Suscripto, en los autos caratulados **“ESCUDERO, EMMA ROSA; VELER, OVIDIO ELIAS POR SUCESORIO – EXPTE N° 917089/25”** ; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Emma Rosa, Escudero, DNI N° 12.338.337 y del señor Ovidio Elias, Veler DNI N° 5.829.872 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025271
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124654

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPEDIENTE N° 856.811/24

Subasta Judicial: Inmueble – Barrio San Antonio – Calle Florida N° 1199 – De esta Ciudad de Salta – E individualizado bajo Matrícula N° 101.619, de Salta Capital.

Remataré el 100 % de un Inmueble – con una base \$ 8.858,56. El día 28 de mayo de 2025 a horas 17:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros), Remataré el 100 % del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado con Matrícula Catastral 101.619, sección E, manzana 90, parcela 22 “I”. Polígono: 00-01, Superficie Cubierta 59,34m2, Superficie Descubierta: 129,71m, Superficie total polígono 189,05m2. Superficie total de unidad funcional 189,005m2. Descripción: el inmueble consta con un salón amplio de materia y techo de chapa, con cielo raso, una oficina con paredes de durlock, 02 oficina de material con techo de loza, 01 patio interno sin techo, 02 dos baños, 01 galería tipo quincho de material con techo de machimbre con asador y pileta, en una de la parte de planta alta existe 01 oficina de material con techo de chapa, y un depósito de material con techo de chapa. Servicios Publico: luz, agua, se constata por medio de la factura de luz que el catastro es el 101.619. Condición de venta: 30 %, del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley. Deudas Municipal: \$ 211.916,76. Deuda de EDESA: \$ 18.385,38. Deuda de Agua de Salta: \$ 331.477,86.– Comisión: 5 %, el 1,25 % Sell.

DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de la venta. Ordena: El Dr. Farjat, Miguel Marcelo – Juez del Trabajo N° 5 de Primera Instancia autos caratulados: “RODRIGUEZ, SERGIO GABRIEL C/ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE LA PROVINCIA DE SALTA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 856.811/24”. Edictos en Boletín Oficial y un diario El Tribuno, por 02 días. Información: Cel. 155771313 Salta Capital – CUIT 20-23953676-0. Edgardo Javier Moreno Martillero.

Dr. Miguel Marcelo Farjat, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00025344
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 26,945.00
OP N°: 100124653

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Patricia Sánchez en los caratulados: “**COSTILLA, MARIANA ROSA C/ESPELTA, EMILIO; BALDI, PEDRO GERA S/ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPCION – EXPTE. N° 454925/13**”, se ordena citar a los herederos de la señora Constantina Flor de Espelta a comparecer en autos mediante edictos, los cuales deberán publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de hacer valer sus derechos en el término seis (6) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Patricia Sánchez, Secretaria.
SALTA, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025348
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124661

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: “**GALLARDO GUTIERREZ, EULALIA CONTRA CRUZ, HILDA ANGELICA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 821643/23**”, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 ley 3272) en la Provincia de Salta y en la Provincia de

Jujuy, cita y emplaza a la Sra. Hilda Angélica Cruz, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio de Adquisición de dominio por prescripción promovido por la señora Gallardo Gutiérrez, Eulalia (Art. 343 C.P.C.C.).

SALTA, 15 de Mayo de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025311
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124592

Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante, en los autos caratulados: **“MELIAN MARIA DEL VALLE C/TARITOLAY LUIS EUSEBIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXPTE. 888615/24”**. ORDENA: Citar por edictos que se publicarán por cinco días (Art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Taritolay Luis Eusebio, LE 7.236.249, y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, manzana 7 Parcela 4, Sección A, Matricula 3088 de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPCyC). Fdo.: Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez – Secretaria Dra. Nelly Elizabeth Garcia.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025309
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124588

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CASIMIRO, SEVERA ELEUTERIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 917597/25,”** hace saber que en fecha 22 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Severa Eleuteria Casimiro, DNI 29.539.318,

CUIL 27-29539318-7, domicilio real en Ruta N° 26 Manzana 7 Lote 4, B° Terrazas del Río-Cerrillos, provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el 03 de junio de 2025 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00012150
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100124721

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARDOZO, YANINA EMILIA DEL MILAGRO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 915322/25**", hace saber que en fecha 22 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Yanina Emilia del Milagro Cardozo, DNI 36.803.468, CUIL 27-36803468-7, con domicilio real en calle Chacabuco N° 827, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de mayo de 2025 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012149
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025
Importe: \$ 39,950.00
OP N°: 100124720

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GALLARDO, LAURA LORENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 904.879/25"**, hace saber que en fecha 19 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Laura Lorena Gallardo, DNI N° 35.027.367, CUIL N° 27-35027367-6, con domicilio real en Barrio Santa Rita Sur, Mzn 59, casa 07 y domicilio procesal en Barrio Pereyra Rozas, Mzn 662, casa 42, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARÍA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012127
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 40,375.00
OP N°: 100124608

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"VACA, FACUNDO GASTON POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915320/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Facundo Gastón Vaca, DNI N° 39.039.655, con domicilio real declarado en Manzana 331-C, casa 17, Barrio San Benito y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el **día 1 de julio de 2.025**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término

para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el **día 28 de agosto de 2.025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 13 de octubre de 2.025** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Maria Nela MAGNA NOMAN, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012125
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100124606

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“RUIZ, NATALIA SOLEDAD – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 913.636/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 22/04/25 en el que se hizo saber que en fecha 22/04/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Natalia Soledad Ruiz, DNI N°42.019.269 CUIL N°27-42019269-5, con domicilio real en manzana N° 200 J, casa N° 6, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ezequiel Carim Torres Morcos, D.N.I. N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Vicente López N° 1152 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio especial sito en Complejo de Oficinas El Porto – Of. 312 de San Lorenzo Chico. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 20 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza

Valor al cobro: 0012 – 00012124
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100124605

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"LOHAIZA, JORGE ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 914.577/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/04/25 en el que se hizo saber que en fecha 28/04/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Alejandro Lohaiza, DNI N° 41.984.647, CUIL/CUIT N° 20-41984467-4, domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 612, B° San José – Cerrillos y domicilio procesal en calle Catamarca 175 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N° 264, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 18 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 20 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 19 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012123
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100124604

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"TAPIA, IVANA MABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 914300/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de mayo de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ivana Mabel Tapia, DNI N° 32.044.792, con domicilio real

declarado en calle Santiago de Chile n° 970, Barrio El Tránsito de la Localidad de Rosario de Lerma y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero n° 722, oficina 3, de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 1 de julio de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de agosto de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **13 de octubre de 2025** (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levín, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012116
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100124581

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“FRIAS, MARIA RAQUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 915.427/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/25 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Raquel Frías, DNI N° 21.009.898, CUIL N° 23-21009898-4, con domicilio real en calle Lerma N° 251, 3° piso, depto. “A” y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos). Igualmente **SE HA FIJADO** el día 04 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la

sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012115
Fechas de publicación: 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100124580

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: “**FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 915.423/25**”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/05/25 en el que se hizo saber que en fecha 06/05/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Darío Cristian Ricardo Flores, DNI N° 33.674.531, CUIL N° 20-33674531-5, con domicilio real en Pasaje La Hora N° 2230, Villa Lujan y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de mayo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, DNI N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de julio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 17 de octubre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012109
Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100124546

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“LEDESMA, DANIEL DAMIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 915.323/25”**, hace saber que en fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Damián Ledesma, DNI N° 36.291.251, CUIL N° 20-36291251-3, con domicilio real en calle Elíseo Outes N° 1582, Villa Floresta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 19 de mayo de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012108
Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 38,250.00
OP N°: 100124545

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“VILLANUEVA, VICTOR MARCELO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 915325/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Victor Marcelo Villanueva, DNI 11.081.382, con domicilio real en calle José Hernandez n° 297, Pueblo Atocha, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de julio de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso

podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 4 de agosto de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.
SALTA, 12 de Mayo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012107
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100124543

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de Concurso, Quiebra y Sociedades de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados **“JUAREZ, MERCEDES ALEJANDRA POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° 906.765/25”** ORDENA publicar el presente en base a lo establecido por el Art. 27 y 28 de LCQ a fin de hacer conocer el inicio del concurso preventivo, el día 06/03/25, de la Sra. Mercedes Alejandra Juárez – CUIT N° 23- 22862526-4 con domicilio real en calle Deán Funes N° 341, 1er. piso y procesal en calle Alsina 476, P.B., Dpto. 4. Se establece como fecha tope el día 26 de junio de 2025, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (Art. 14 inc. 3°). COMUNICAR la APERTURA del presente concurso a todas las sedes judiciales de esta provincia, a los fines previstos en el Art. 21 de la LCQ. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$29.700 (pesos veintinueve mil setecientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. Se informa que la sindico actuante es la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en los Mandarininos N° 384 señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs.
SALTA, de Mayo de 2025.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025277
Fechas de publicación: 20/05/2025, 21/05/2025, 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100124522

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **"HEREDIA, MATIAS FERNANDO CONTRA HEREDIA, VIVIANA ALEJANDRA POR SIMULACION" EXPTE. N° 8610/22**, cita a Viviana Alejandra Heredia DNI N° 24.703.358 mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343, 2do párrafo del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 16 de Mayo de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00025333
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124641

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Secretaría (i) de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"GÜEMES S.A.C.I.A.F.I. POR INFORMACION SUMARIA – EXPTE. N° 889.662 /24"**, ORDENA la publicación de edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de amplia circulación en la República, citando a todos los que pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad GÜEMES S.A.C.I.A.E.I., CUIT N° 30-50597413-8, con sede social en Paseo Güemes N° 55, Ciudad de Salta, para que se presenten dentro de los 30 (treinta) días ante el perito contador C.P.N. Agustín Manuel Montivero, los días lunes, martes y miércoles de horas 09:00 a 12:00 en el domicilio fijado en Avda. Reyes Católicos N° 1330 – oficina 10, de la ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1877 del C.C.yC.N. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza, Dra. María Candelaria Zenteno, Secretaria (i).
SALTA, de Mayo de 2025.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025310
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124591



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

BIOSALUD INSUMOS MEDICOS SAS

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 11/02/2025, y adenda por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 08/05/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BIOSALUD INSUMOS MEDICOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Esteban Echeverría N° 661, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Sebastian Buscetto, DNI N° 24.671.962, CUIL 20-24671962-5, de nacionalidad argentino/a, nacido el 22/06/1975, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Padre José Arce Mza. 18 casa 43, barrio La Misión, Vaqueros, departamento de La Caldera, provincia de Salta. Francisco Martin Julian, DNI N° 26.474.247, CUIL 20-26474247-2, de nacionalidad argentino/a, nacido el 11/03/1978, profesión: empresario, estado civil: casado con Verónica Helena Botto, con domicilio en la calle Esteban Echeverría N° 661, Villa San Lorenzo, departamento Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación o cualquier otra forma de comercialización de medicamentos, insumos médicos, soluciones parenterales, descartables, alimentos y toda otra actividad conexa; **b)** Organización, administración y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales y servicios de urgencias y/o emergencias en todas sus especialidades. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. En orden a desarrollar su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles o administrativos, y podrá otorgar cuantos contratos sean necesarios o complementarios a los objetos sociales descritos.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Sebastian Buscetto suscribe 500 acciones. El socio Francisco Martin Julian suscribe 500 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Sebastian Buscetto, DNI N° 24.671.962; Como **Administrador Suplente:** a Francisco Martin Julian, DNI N° 26.474.247. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Esteban Echeverría N° 661, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/11.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025397

Fechas de publicación: 26/05/2025

Importe: \$ 19,975.00

OP N°: 100124766

GV REPUESTOS SAS

Por instrumento privado de fecha 25/02/2025, y adenda de fecha 08/05/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada GV REPUESTOS SAS, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Córdoba N° 960, ciudad de Salta.

Socios: Gustavo Marrero Valente, DNI 95.228.028, CUIT 20-95228028-8, nacionalidad: brasileño, nacido el 05/10/1991, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en manzana 125B, lote 32, casa 3, ciudad de Salta, provincia de Salta; Damaris Gisele Cytiau, DNI 35.339.721, CUIT 23-35339721-4, nacionalidad: argentina, nacida el 28/06/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en manzana 125B, lote 32, casa 3, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: Comercio Exterior: la comercialización importación y/o exportación, distribución de todo tipo de mercaderías, accesorios para estética vehicular, cámaras, cubiertas, baterías, pinturas, herramientas, barnices, lubricantes, aceites, parabrisas, alarmas, y todo tipo de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. La sociedad podrá actuar como proveedor del Estado e intervenir en toda clase de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. Comercial y Servicios: la compraventa de los bienes mencionados en el inciso anterior, incluyendo llaves mecánicas, dispositivos de elevación para vehículos, herramientas mecánicas; y el servicio de instalación de todos los mencionados.

Capital: \$ 600.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 6.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas por Gustavo Marrero Valente: 50 acciones; y Damaris Gisele Cytiau: 50 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único

socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: se designa como Administrador Titular: a Damaris Gisele Cytlau, DNI 35.339.721, con domicilio especial en Manzana 125B, lote 32, casa 3, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Gustavo Marrero Valente, DNI 95.228.028, con domicilio especial en manzana 125B, lote 32, casa 3, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/01.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00025368
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 25,542.50
OP N°: 100124710

ALMA ANDINA TURISMO SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 18/02/2025, y adenda por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/03/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ALMA ANDINA TURISMO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Caseros N° 404, Dpto. 3, barrio Centro de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Claudia Alejandra Sosa, DNI N° 22.785.647, CUIT N° 27-22785647-0, de nacionalidad argentino/a, nacida el 27/11/1972, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en block 37, 1° piso, Dpto. 8 en B° Juan Pablo II de la ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la gestión de transporte de pasajeros para el turismo y viajes especiales, transporte terrestre, aéreo, nacional e internacional, transporte y logística de equipajes de pasajeros y cargas de cualquier tipo, así como la operación y comercialización de todo lo relacionado con tales actividades. El objeto incluye: a) Servicios

de Transporte Automotor para el Turismo y sus regímenes, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. **b)** La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. **c)** La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. **d)** La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y la idoneidad para hacerla efectiva. Para el cumplimiento de estos fines las sociedades tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario. **e)** Transporte de cargas, sean equipaje, animales, bienes muebles o mercaderías perecederas o no perecederas, o cualquier tipo de mercadería de punto a punto, según lo solicite el cliente. Explotación del negocio de hotelería en general y Gastronomía, establecimientos turísticos y de cualquier otro destinados a actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el esparcimiento o recreo, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes.

Capital: \$ 800.000, dividido por 800 acciones ordinarias de \$ 1.000, de valor nominal cada una de ellas. **Suscripción:** el socio Claudia Alejandra Sosa suscribe 800 acciones ordinarias nominativas no endosables ordinarias, con derecho a un voto por acción. **Integración:** 25 % en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de 24 meses desde la firma del contrato.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) socio. El administrador de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. El administrador durará en el cargo el plazo de 10 años y no existiendo en la sociedad órgano de fiscalización, la misma también tendrá un Administrador suplente, que durará en el cargo por el plazo de 10 años. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Claudia Alejandra Sosa, DNI N° 22.785.647, con domicilio especial en block 37, 1° piso, Dpto. 8 en B° Juan Pablo II de la ciudad de Salta. Como Administrador Suplente: a Jesus Francisco Kahane, DNI N° 42.550.273, CUIT N° 20-42550273-6, estado civil: soltero, nacido el 9/12/2000, de nacionalidad argentina/o, profesión: comerciante, con domicilio real en Rivadavia 1081 – centro– General Güemes, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en Rivadavia N° 1081 – Centro– General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del Órgano de Fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025352

Fechas de publicación: 26/05/2025

Importe: \$ 27.922.50

OP N°: 100124666

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

MARIO JESÚS EXENI A SINTERKLAAS SRL

A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG (AFIP) 2513/2008 y Ley N° 11.867, el Sr. Mario Jesús Exeni, CUIT N° 20-29737881-4 con domicilio en La Florida N° 281 de la ciudad de Salta, informa que transmite el 70 % del patrimonio de su negocio dedicado a la comercialización de artículos de librería, bazar y de temporada organizado como empresa unipersonal, para la constitución de la sociedad SINTERKLAAS SRL, conforme Inventario de bienes y deudas al 28 de Enero de 2025, con firma de profesional independiente y certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. A tales fines este aporte constituye el 90 % del capital de la nueva sociedad. Oposiciones por el plazo de Ley en calle Lamadrid N° 178 de la ciudad de Salta, CPN Micaela Soto, de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas.

Mario Jesús Exeni

Factura de contado: 0011 - 00025318
Fechas de publicación: 22/05/2025, 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124613

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENESA SA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **23 DE JUNIO DE 2025** a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al Ejercicio económico N° 32 cerrado el 31/12/2024.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4) Designación de autoridades.
 - 5) Asignación de resultados. Publíquese en Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días.
- El Directorio.

Nicolás Gianzanti, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00025369
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025, 29/05/2025, 30/05/2025

Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124712

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA SA – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$ 510.031.550 elevándolo a \$ 8.484.200.470 mediante la suscripción de 510.031.550 acciones nominativas no endosables y en consecuencia reformar el artículo N° 4 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “**Artículo Cuarto: El Capital Social** es de \$ 8.484.200.470 (pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos mil cuatrocientos setenta) y se divide en 8.484.200.470 (ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones doscientos mil cuatrocientos setenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025378
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124733

SERVICIOS CORDILLERANOS SAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN ADMINISTRADOR

Mediante Asamblea del día 20 de Agosto de 2024, los accionistas aprobaron la modificación del objeto social, quedando su artículo tercero redactado de la siguiente manera: **Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: **1)**–Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, y alquiler de máquinas, equipos, programas, automatización/Domótica, sistema de circuito cerrado de televisión , control de accesos, sistemas de alarmas, Networking y Telecomunicaciones, además de instalaciones eléctricas (industriales y domiciliarias), así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. **2)** Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. **3)** Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación. **4)**

Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. 5) Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. 6) El servicio de distribución y logística de todos los productos elaborados, fabricados u obtenidos a partir de soluciones personalizadas y el servicio de asesoramiento en cada ciclo y necesidad de nuestros posibles y futuros clientes, sobre todo el campo informático y de seguridad privada; 7) La explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, comisiones, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen al presente objeto. 8) La venta, distribución, suministro, implantación, integración y mantenimiento de tecnología e infraestructura en seguridad privada, en sus distintas variantes, video vigilancia video porteria ip, centrales de alarmas, cercos eléctricos y control de acceso. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos, equipos, rodados y hasta inmuebles que tengan que ver con el objeto arriba indicado, permitiendo el normal desarrollo de la actividad, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles. 9) Prestación de servicios a la actividad minera: Servicios de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamentos móviles, transporte de personal y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores. 10) Servicios de prospección geológica: muestreo de rock chips, sueldos, sedimentos de corriente, geotecnia de sondajes, corte y muestreo de testigos de perforación, entre otros. Servicios de capacitación referidos a los servicios antes detallados, ejemplo: corte de testigos, RQD, muestreo, geotecnia, conducción de vehículos, seguridad, medio ambiente y todo lo que es referido a minería. 11) Servicios de fletes y alquileres de vehículos relacionado con la actividad minera: transporte de carga, alquiler de vehículos automotores, maquinarias y equipos de transporte, con o sin conductor u operarios. 12) Servicios de contratación temporal de personal, servicios de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de persona. 13) Servicios alquiler, compra y venta de bienes de cualquier tipo relacionado con el objeto social como ser vehículos, maquinarias, grupos electrógenos, herramientas de todo tipo, computadoras, indumentaria y cualquier otro bien mueble registrable o no, necesario para el desarrollo y la explotación de la actividad, ya sea en campo o bien administrativamente. 14) Servicios de seguridad privada y depósito de bienes. 15) Servicios mecánicos, compra y venta de repuestos, reparación de maquinarias y automóviles. 16) Servicio de revisión técnica vehicular. 17) Brindar servicios de ingeniería de cualquier naturaleza. La sociedad podrá mediante aportes de capital en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades virtuales creadas o a crearse, constitución de hipotecas y otros prestamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, y con las limitaciones del art. 39, de la Ley N° 27.349. Asimismo, los socios resolvieron ratificar la designación como Administrador Titular: al Sr. Tomas Butler DNI N° 30.744.778 con domicilio especial en Avda. Finca Yerba Buena, catastro N° 169620, barrio Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo Chico y como Administrador Suplente: a Francisco Zone Lardies DNI N° 30.636.510, con domicilio especial en lote 5, manzana 405 A, barrio Las Quintas, San Lorenzo, San Lorenzo Chico, Capital, Pcia. de Salta.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025367
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 33,362.50
OP N°: 100124709

KAISER RENTAL SAS – INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 20 de septiembre de 2024, y su complementaria de la misma fecha, los accionistas resolvieron designar por período indeterminado, como nuevo Administrador Titular: a Mariana Ayraudo, DNI N° 32.929.296, CUIT N° 27-32929296-2, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en finca El Mollar, RP N° 77, km 8, Cat. N° 4178, Dpto. Chicoana, provincia de Salta.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025366
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124706

FRIGORÍFICO DEL NOA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 21 de Septiembre 2023 los accionistas resolvieron designar autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: el Sr. Juan Manuel Urtubey, DNI N° 20.707.009 y como Director Suplente: el Sr. Mateo Urtubey DNI N° 42.813.179, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Vicente López N° 22, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025365
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124704

JPM SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 02/10/2024, los socios resolvieron: Modificación de la Cláusula Sexta del contrato social: **Sexta: Administración y Representación:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles, igual tratamientos tendrán los Gerentes Suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Asimismo, los socios decidieron designar en el cargo de Gerente a Morillo, Antonio Ramón, DNI N° 14.489.569, CUIT N° 20-14489569-0. Presente en este acto, el gerente designado, manifiesta que acepta su cargo y fija domicilio especial en calle Los Inciensos N° 269 – Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. Otorga garantía por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) mediante la suscripción de un de un pagaré sin protesto, que queda en poder de la sociedad, asimismo se designa como Gerente Suplente a: Morillo, Juan Pablo, DNI N° 33.661.705, CUIT N° 20-33661705-8, presente en este acto, el gerente designado, manifiesta que acepta su cargo y fija domicilio especial en calle Los Inciensos N° 269 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta, y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades. Otorga garantía por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) mediante la suscripción de un de un pagaré sin protesto, que queda en poder de la sociedad.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025364
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 16,532.50
OP N°: 100124699



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** del Colegio Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, a realizarse el día **7 DE JUNIO DE 2025** a las 9:45 horas con tolerancia de 30 minutos para su inicio. La misma se realizará de forma bimodal, con sede en el Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta sito en calle San Juan N° 162, Depto. I, para quienes participen desde la presencialidad; y mediante plataforma meet, para quienes participen virtualmente, enlace: <https://meet.google.com/ztb-rxjx-zfb> contraseña: 103 835 404 4646# con las siguientes condiciones: audio y video encendido, identificación en mensajería de plataforma con nombre completo y número de matrícula profesional. En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.218 se da cumplimiento al artículo N° 20, que establece se publique por 3 (tres) días consecutivos 26, 27 y 28 de Mayo de 2025 y con una antelación de 8 (ocho) días a la fecha fijada por la presente convocatoria, con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Caja Interprofesional de Seguridad Social.

Lic. Gregorio Herranz – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025387
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100124748

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE LA TERCERA EDAD DON ANGEL GUERRA – ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de la Tercera Edad Don Ángel Guerra, Personería Jurídica N° 35/00 mod. 288/06, convoca a **ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, para el día **14 DE JUNIO DEL 2025**, en la sede social, Nicolás Avellaneda N° 1360, con el siguiente;

Orden del Día:

Asamblea Ordinaria a las 19:00 horas

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) informe órgano fiscalizador;
- 3) Aprobación de Balances e Inventarios, memorias, estado de resultado;
- 4) Elecciones de la nueva Comisión Directiva;
- 5) Lectura de la nueva Comisión Directiva y cierre de Acta.

Asamblea Extraordinaria a las 19:30 horas

- 1) Reforma del art. 2 y 23 del Estatuto Social;

Nota: pasados los treinta minutos de las horas de convocatoria, la Asamblea será válida con

la totalidad de los socios presentes.

Maria Cristina Morales, PRESIDENTA (I)

Factura de contado: 0011 – 00025395
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124762

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES SAN BERNARDO DE CORONEL MOLDES

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Bernardo de Coronel Moldes, convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** el día **MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2025** a horas 10:00 en la sede central de Av. Sarmiento esq. Urquiza de Coronel Moldes – Dpto. La Viña – provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3) Consideración de memoria, inventario, balances e informe del órgano fiscalización.
- 4) Consideración de la cuota societaria.
- 5) Elección o renovación de autoridades.

Nota: acorde al Estatuto, se tendrá 30 minutos de tolerancia. Transcurrido este tiempo se dará inicio a la Asamblea Ordinaria con los socios presentes.

Miguel Angel Vilte – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025374
Fechas de publicación: 26/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124723

COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

La Cooperadora del Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica RMN 285/04, en virtud de lo establecido en el Título IX, artículo 23 de nuestro Estatuto, resuelve llamar a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **13 DE JUNIO DE 2025**, a horas 21:00 en la sede de calle Alvear N° 1390, de la ciudad de Salta estableciendo el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Balance 2024.
- 2) Aprobación de Memoria.
- 3) Aprobación de Inventario.

4) Conformación de la nueva Comisión Directiva.

Sra. Alicia Lorca – VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00025373
Fechas de publicación: 26/05/2025, 27/05/2025, 28/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124716

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA – SECoDe

Junta Electoral Acta N° 02/2025 – Resolución N° 2 – Convocatoria a Elecciones.

La Junta Electoral, elegida en Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, en reunión bajo norma establecida en el Estatuto de la Entidad; Ley N° 23.551 y Decreto Reglamentario N° 467/88; Ley 25.674 y Decreto N° 514/03, resuelve:

1º) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES para designar Comisión Directiva para el período 2025 – 2028, la que estará integrada por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario Tesorero, Seis Vocales Titulares y Seis Vocales Suplentes.

2º) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES para designar Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el período 2025 – 2028.

3º) REALIZAR LOS COMICIOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, desde 09:00 a 17:00 horas, del día mencionado. (ambas elecciones: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas).

4º) LLEVAR a cabo el Acto Electoral en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, ubicadas en la Avda. República del Líbano N° 990, donde estará habilitada una sola urna al efecto de los comicios.

5º) FIJAR como domicilio legal en la sede del Concejo Deliberante, Avda. República del Líbano N° 990, atendiendo de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con excepción del día 06 de junio de 2025, que se atenderá hasta horas 18:00, por vencer ese día el plazo de presentación de listas.

6º) PONER en conocimiento de los afiliados el padrón provisorio compuesto por 196 afiliados (99 mujeres y 97 varones).

SALTA, 20 de Mayo de 2025.

Luis Ignacio Rodríguez – SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00025332
Fechas de publicación: 23/05/2025, 26/05/2025, 27/05/2025
Importe: \$ 27,667.50

OP N°: 100124640

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 31.941.399,15
Recaudación del día: 23/5/2025	\$ 463.590,00
Total recaudado a la fecha	\$ 32.404.989,15

Fechas de publicación: 26/05/2025

Sin cargo

OP N°: 100124769

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar